EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN

CERTIFICA

Que con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos institucionales y dar una oportuna atención a los procesos de la Alcaldía Municipal y teniendo en cuenta que no se cuenta con personal de planta con la experiencia e idoneidad para desarrollar actividades de desarrollo, acompañamiento para la ejecución de funciones de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social del municipio, por lo tanto, se hace necesario realizar proceso de contratación para poder desarrollar el siguiente objeto contractual: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, FORTALECIENDO LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN".***

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y del artículo 3 del decreto 1737 de 1998 (modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998).

Para constancia, se firma en Nuevo Colón – Boyacá, a los veinticuatro (24) día del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMADO EN ORIGINAL
ANDRÉS LEONARDO ROJAS MONROY
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL